MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026186016794973**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB

DEPENDENCIA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMÁTICA

REFERENCIA: CONSTANCIA DE CIERRE DE PROCESO CONTRACTUAL CONTRATUAL – CONTRATO No. **127-CENACTELEMÁTICA-2023.**

LUGAR Y FECHA: Facatativá, Cundinamarca.

ASUNTO: El suscrito Ordenador del Gasto, en cumplimiento del deber establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, procede a dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación que se detalla a continuación:"

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	127-CENACTELEMÁTICA-2023
Objeto	SOPORTE Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA BACKUP DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA APALANCAMIENTO Y VIGENCIAS FUTURAS (2023-2024)
Contratista:	ELQUIN LEONARDO PEREZ CRUZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 89.059.204, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EYC INGENIERO SAS, IDENTIFICADA CON NIT. NO. 900.024.202-1
Fecha de inicio del Contrato:	11 DE DICIEMBRE DE 2023
Valor Inicial del Contrato:	VEINTICUATRO MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE **($24.003.648,00)**
Supervisor del Contrato:	CT. HERNAN DARIO GARAVITO MOJICA OFICIAL ORGANICO BAICC
Fecha de Suscripción del contrato:	05 DE DICIEMBRE DE 2023

CENACTEL

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026186016794973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB

Fecha inicial termino de ejecución.	31 DE MARZO DE 2024
Modificaciones Contractuales (Detallarlas):	MODIFICATORIO N° 001 ADICIÓN: **($11.863.872,00)** PRORROGA: 15 DE ABRIL DE 2024
Fecha final de Termino de ejecución:	15 DE ABRIL DE 2024
Valor Final del Contrato:	TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE **($35.039.808,00)**
Valor Ejecutado del Contrato:	TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE **($35.039.808,00)**
Valor Pagado del Contrato:	TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE **($35.039.808,00)**
Fecha del acta de liquidación	**SIN ACTA DE LIQUIDACION**

CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Revisada (s) las garantía (s) constituida (s) a favor de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMÁTICA,** en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, ésta(s) se encuentra (n) vencida (s) y sin que se hubiese requerido afectar (las) por presunto incumplimiento.

BALANCE FINAL DE EJECUCION (EN CASO DE QUE NO TENGA LIQUIDACION)

Que, de igual manera, la supervisión en los informes de supervisión y actas de recibo a satisfacción que se relacionan a continuación, manifiesta lo siguiente:

"(…) En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión (...)"

CENACTEL

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026186016794973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB

- **Actas de recibo a satisfacción:**

  - Radicado N° 2023575028826623 de fecha 15 de diciembre de 2023.
  - Radicado N° 2024575003051413 de fecha 06 de febrero de 2024.
  - Radicado N° 2024575008982693 de fecha 11 de abril de 2024.

- **Informes de supervisión:**

  - Radicado N° 2023575028826703 de fecha 15 de diciembre de 2023.
  - Radicado N° 2024575003051453 de fecha 06 de febrero de 2024.
  - Radicado N° 2024575008983213 de fecha 11 de abril de 2024.

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión en su informe presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	**($24.003.648,00)**
Adiciones y/o Reducciones al Contrato	**($11.863.872,00)**
Valor Final del Contrato	**($35.039.808,00)**
Valor Pendiente por Ejecutar	0
Valor NO Ejecutado	OMITIDO

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA:

- **Actas de recibo a satisfacción:**

  - Radicado N° 2023575028826623 de fecha 15 de diciembre de 2023.
  - Radicado N° 2024575003051413 de fecha 06 de febrero de 2024.
  - Radicado N° 2024575008982693 de fecha 11 de abril de 2024.

- **Informes de supervisión:**

  - Radicado N° 2023575028826703 de fecha 15 de diciembre de 2023.
  - Radicado N° 2024575003051453 de fecha 06 de febrero de 2024.
  - Radicado N° 2024575008983213 de fecha 11 de abril de 2024.

II. DISPOSICIONES FINALES

CENACTEL

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026186016794973 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB

Revisados los documentos que reposan en el expediente, se encuentra que:

El plazo de ejecución venció el **15 de abril de 2024**, por ende, el plazo para liquidar el contrato bilateralmente venció el día **16 de agosto de 2024.** Asimismo, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 señala que la liquidación unilateral puede efectuarse durante los dos (2) meses siguientes, esto es hasta el día **16 de octubre de 2024.** No obstante, lo anterior y vencido este plazo, el mismo artículo 11 establece que la liquidación bilateral o unilateral puede expedirse durante los siguientes dos (2) años de conformidad con el artículo 141 y 164 numeral 2 literal j punto v de la Ley 1437 de 2011, el cual venció el día **15 de abril de 2026**.

Por lo anterior expuesto y atendiendo a lo señalado en el Articulo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015 y la Ley 594 de 2000 (ley general de Archivo), procede a realizar el cierre del expediente del Contrato N° **121-CENACTELEMÁTICA-2023** declarar el archivo administrativo del **mismo.**

En consecuencia, se cierra el expediente contractual.

NOTA: Se expide el presente certificado con destino al expediente contractual y en constancia se fija la fecha de la expedición del mismo, de acuerdo a la fecha de la publicación del certificado en la plataforma SECOP II.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA

Teniente Coronel **GUSTAVO ADOLFO CAÑON ROMERO**
Director y Ordenador del gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática

Elaboró: TE. María Obando
Oficial Jurídico Integral Cenac Telemática

Elaboro: PS. Fabian Suarez
Asesor Económico Cenac Telemática

Reviso.: MY. Gustavo Rivera
Oficial de Contratación Cenac Telemática

CENACTEL